



AYUNTAMIENTO  
DE AHOME



**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS** que celebran por una parte; el Gobierno Municipal, representado por los **CIUDADANOS LICENCIADOS ARTURO DUARTE GARCÍA, CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO Y ÁLVARO RUELAS ECHAVE**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y SECRETARIO** respectivamente del **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA**, a quienes en lo sucesivo se les denominará **“EL MUNICIPIO DE AHOME”**; y por otra parte; el **C. ING. LINO EDDGARDO RIOS MONTOYA** en su carácter de Director General de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE AHOME**, a quien en lo sucesivo se le denominara **“COMUN”**, mismos que se sujetan a las siguientes:

**DECLARACIONES:**

**I.- Declara “EL MUNICIPIO DE AHOME”, por conducto de sus representantes legales:**

**A).-** Que es una Entidad Pública investida de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes los asuntos propios de su comunidad, así como de capacidad jurídica para celebrar todo tipo de contratos con personas físicas o morales con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115, Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 110, 111 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Sinaloa; los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre.

**B).-** Que concurre a la celebración del presente instrumento, a través del **C. LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA, C. LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO Y C. LIC. ÁLVARO RUELAS ECHÁVE**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA** respectivamente, quienes se encuentran facultados para ello en términos de lo establecido en los Artículos 3, 13, 15, 16, 37, 38, 39 Fracción II y VI, 50, 52 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, quienes acreditan debidamente su personalidad los primeros dos con la Constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Ahome, Sinaloa, de fecha 10 de Julio del año 2013, en la que se declara Presidente Municipal y Síndico Procurador electos del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, y Acta de Cabildo número 115 de fecha 31 de Diciembre del año 2013.

mediante el cual en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, se les tomó la protesta de Ley a los ciudadanos **LICS. ARTURO DUARTE GARCÍA Y CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PROCURADOR**, que integran el Honorable Ayuntamiento de Ahome, para el período comprendido del 2014 al 2016, ante el Cabildo y el pueblo de Ahome, y el último mediante Acta de Cabildo número 01, de fecha 01 de Enero del año 2014, en la cual se reunieron los **C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA**, a efecto de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento y con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 18 fracción V del reglamento interior del Ayuntamiento de Ahome, se propone y aprueba como **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA**, al **C. LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE**, por lo que estos se encuentran plenamente facultados para celebrar el presente instrumento legal, en representación del Gobierno Municipal, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas a la fecha en forma alguna.

**C).-** Que de acuerdo con el Artículo 15 y 27 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar los servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes, teniendo de igual forma facultades para celebrar cualquier tipo de convenio con cualquier organismo para la prestación de sus servicios.

**D).-** Señala como domicilio el ubicado en el **EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL**, sito por las Calles Santos Degollado y Cuauhtémoc s/n, Colonia Bienestar, de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito con 15 días hábiles de anticipación.

**E).-** Que de acuerdo con el Artículo 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de urbanismo, ecología y obras públicas; el promover programas a favor del Municipio.

**F).-** Que está de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración con **"COMUN"**, para que realice la obra de: **Pavimentación con concreto hidráulico en vialidades de el Municipio de Ahome, Sinaloa. CIRCUITOS VIALES.**

**II.- Declara "COMUN"**, por conducto de su Director General:

**A).-** Que es un organismo público, descentralizado del H. Ayuntamiento de

Ahome, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como finalidad representar y coordinar los intereses de la sociedad, para realizar obras de urbanización por cooperación conforme a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa. Que entre sus facultades se encuentra, entre otras, la de contribuir a la satisfacción de las necesidades que en materia de obras públicas requiere el Municipio de Ahome.

Que además, cuenta con la maquinaria, equipo y personal técnico suficiente que se requiera para la ejecución de obras, particularmente del servicio público de pavimentación.

**B).- El C. Ing. Lino Eddgardo Ríos Montoya**, Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados del Municipio de Ahome, es el representante legal de este organismo, de conformidad con lo consignado en la Escritura Pública numero 20,553 Veinte mil quinientos cincuenta y tres, Vol. LIX Quincuagésimo noveno, Libro I primero, otorgada por el Lic. Jesús Antonio Vega Ibarra, Notario Público 155, con ejercicio y residencia en esta municipalidad de Ahome.

**C).- Señala como domicilio el ubicado en Calle Santos Degollado No. 3400 Nte., Colonia Conrado Espinoza, de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito con 15 días hábiles de anticipación.**

**D).- Que está de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración, con "EL MUNICIPIO DE AHOME", sujetándose a los términos establecidos en el mismo.**

### **III.- Declaran las partes:**

**A).- Reconocen recíprocamente su personalidad jurídica para la celebración del presente convenio de colaboración cuyo objetivo es la ejecución de la obra: Pavimentación con concreto hidráulico en vialidades de el Municipio de Ahome, Sinaloa. CIRCUITOS VIALES.**

**B).- Que el presupuesto de los trabajos a realizar en las obras de Pavimentación con concreto hidráulico en vialidades de el Municipio de Ahome, Sinaloa. CIRCUITOS VIALES, asciende a un total de: \$20,000,000.00 SON (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y se sujetan a las siguientes:**

### **CLAUSULAS:**

**Primera.-** Que a efecto de dar cumplimiento al presente convenio de colaboración en relación del objetivo del mismo y que quedo plasmado con anterioridad, en acta No. 53 de Sesión Extraordinaria de Cabildo, relativo al acceso a los apoyos del fideicomiso **FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP)**, atendiendo que es en beneficio de la sociedad de este Municipio, **"COMUN"** se compromete a llevar

a cabo en la modalidad de administración directa la realización de la obra: **Pavimentación con concreto hidráulico en vialidades de el Municipio de Ahome, Sinaloa. CIRCUITOS VIALES**, mismas que se detallan en **Anexo 1** de este convenio, con un importe de: **\$20,000,000.00** SON (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).(Se anexan presupuestos y planos de especificaciones).

**Segunda.- “EL MUNICIPIO DE AHOME”**, aportará a **“COMUN”** el importe total para la ejecución de los trabajos a realizar en las obras que se encuentran plasmadas en la cláusula primera de este convenio, la cantidad de: **\$20,000,000.00** SON (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**Tercera.- “EL MUNICIPIO DE AHOME”**, entregará a **“COMUN”** un anticipo del 30% del importe total a cubrir por los trabajos a realizar, para inicio de las obras, la cantidad de: **\$6,000,000.00** SON (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**Cuarta.- “EL MUNICIPIO DE AHOME”**, se compromete con **“COMUN”** a cubrir el resto de los recursos por las obras a realizar, la cantidad de **\$14,000,000.00** SON (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). mediante estimaciones parciales de tramos de obras terminados, incluyendo la documentación de soporte necesaria. Los volúmenes y precios unitarios serán autorizados por la Dirección General de Obras Públicas, dicho pago se hará en un término no mayor de 15 días después de ser recibidas sin errores.

**Quinta.- “COMUN”** entregará al **“EL MUNICIPIO DE AHOME”**, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas el expediente técnico completo con toda la documentación de acuerdo a la normatividad respectiva, referente a las obras a realizar descritas en la cláusula primera de este convenio.

**Sexta.-** Ambas partes acuerdan que el plazo de ejecución de los trabajos será de 90 días naturales, a partir de un día hábil después de que se reciba el anticipo.

**Séptima.-** Los trabajos hechos por **“COMUN”** se recibirán a plena satisfacción de la Dirección General de Obras Públicas, además se compromete a responder oportunamente por los defectos o vicios ocultos que se presentan en un futuro, hasta por un año contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos, sin cargo alguno para **“EL MUNICIPIO DE AHOME”**.

**Octava.-** Las partes manifiestan que externaron libremente su voluntad de obligarse en los términos pactados, sin la concurrencia de ningún vicio de voluntad, violencia o circunstancia que la pueda invalidar.

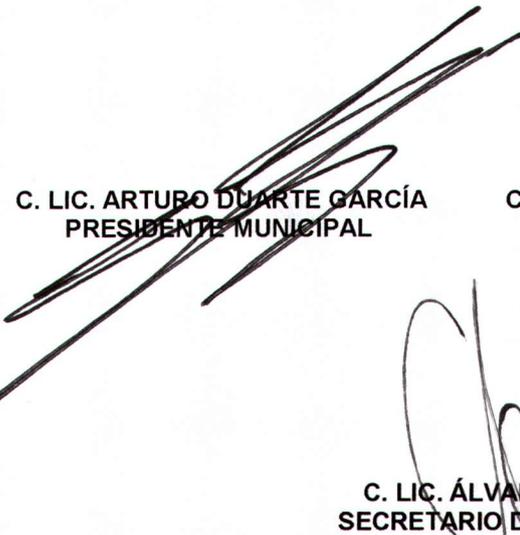
**Novena.- “LAS PARTES”** acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”**, para el caso de que existiera algún conflicto respecto al presente instrumento, agotaran sus diferencias, de existir estas, por la vía del diálogo conciliatorio, para efectos de dar solución a las diferencias surgidas respecto a los trabajos estipulados en el presente convenio, para efectos de privilegiar siempre el desarrollo y

culminación de la obra en su totalidad.

**Décima.-** Las partes aceptan y están de acuerdo, que en todo lo no previsto expresamente en el cuerpo del presente convenio, se sujete para el efecto a las disposiciones legales que establece el código civil para el estado de Sinaloa, que rige y norma el presente acto contractual.

Leído que fue este instrumento y estando conforme con su contenido, se firma el presente a los 19 días del mes de Junio del 2015, en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el cual a partir de esta fecha surte sus efectos legales correspondientes.

**POR "EL MUNICIPIO DE AHOME"**



C. LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO  
SÍNDICO PROCURADOR



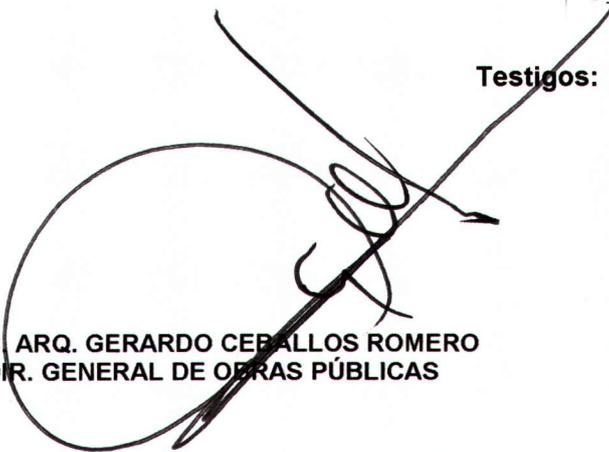
C. LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**Por "COMUN"**



C. ING. LINO EDDGARDO RÍOS MONTOYA  
DIRECTOR GENERAL

**Testigos:**



C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO  
DIR. GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



C. LIC. JUAN TACHNA FÉLIX  
TESORERO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO  
DE AHOME

**C. LIC. ARTURO DUARTE GARCIA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente y ante la necesidad que le fue manifestada a usted, por los beneficiarios de la siguiente obra:

**Pavimentación con concreto hidráulico en vialidades de el Municipio de Ahome, Sinaloa. CIRCUITOS VIALES.**

Incluida en Convenio: **CONVENIO COMUN/MUNICIPIO/24/15**

Con un importe de:

**\$20,000,000.00 SON (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

Tomando en cuenta el presupuesto de dicho proyecto y enterado del contenido del convenio respectivo, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes derivados del fideicomiso **FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP)**; y es voluntad de éste que sea el Gobierno del Municipio de Ahome la instancia ejecutora.

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de usted muy

**ATENTAMENTE**  
**AHOME, ES LA FUERZA DE SU GENTE.**  
Los Mochis, Sin., a 19 de Junio del 2015.

  
  
**C. LIC. JUAN TACHNA FÉLIX**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DE AHOME

C.C.P' ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO.-Director General de Obras Públicas.-Pte.-  
C.C.P' ARCHIVO.-

**Ahome**  
Es la fuerza de su gente

**CONVENIO COMUN/MUNICIPIO/24/15**

**CIRCUITOS VIALES 2015  
FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP)**

**Pavimento con concreto hidráulico en vialidades del Municipio de Ahome.**

No.	CALLE	TRAMO	LUGAR	DIMENSIONES			COSTO TOTAL
				LARGO	ANCHO	SUP. ( M <sup>2</sup> )	
1	Monterrey	Blvd. Álamos - Calle Mayo	Los Mochis	383.35	12.00	4,893.94	\$ 3,351,160.12
2	Blvd. Río de las Cañas	Blvd. 10 de Mayo - Blvd. Poseidón	Los Mochis	937.60	9.90 c/cuerpo	20,196.50	\$ 16,648,839.88
<b>TOTALES</b>				<b>1,320.95</b>		<b>25,090.44</b>	<b>\$20,000,000.00</b>

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

APORTACION MUNICIPAL =	<b>\$20,000,000.00</b>	<b>( + ) MAS RECURSOS PARA SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE</b>
APORTACION BENEFICIARIOS =	<b>\$0.00</b>	

ACTA N° 53

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 12 de marzo del año 2015, se reunieron los C.C. Álvaro Ruelas Echave Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. AUTORIZACIÓN AL CIUDADANO LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL ESTADO DE SINALOA TIENE INDICADO EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FIDEICOMISO "FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD" (FAIP), DEL CUAL EL MUNICIPIO DE AHOME PUEDE SOLICITAR HASTA \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.-----

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

---En el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa que únicamente solicita que se asiente en acta, que está de acuerdo con este punto del Orden del Día pero que no fue notificado, respondiendo el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, que obra en poder el acuse de recibo de notificación.-----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---Para el desahogo del presente Punto del Orden



1000

*Handwritten signatures and notes:*  
- Top right: *Concedido*  
- Middle right: *Alvaro Ruelas Echave*  
- Middle right: *Arturo Duarte Garcia*  
- Middle right: *Eduardo Soto Armenta*  
- Middle right: *1000*  
- Bottom left: *Membre*  
- Bottom left: *Handwritten initials and marks*



carácter urgente, toda vez de que se cuenta con 10 días hábiles siguientes a la Publicación de la Convocatoria para el acuerdo pertinente-----

---Acto continuo y sometido que fue votación el presente Punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos, consistente en la autorización al Ciudadano Lic. Arturo Duarte García Presidente Municipal del Municipio de Ahome, Sinaloa, para que realice los trámites conducentes para la disposición de los recursos que el Estado de Sinaloa tiene indicado en el Anexo 1 de la Convocatoria Pública, para acceder a los apoyos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" (FAIP), del cual el Municipio de Ahome puede solicitar hasta \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), para la realización de obras de pavimentación.-----

----CUARTO.----CLAUSURA DE LA SESIÓN.----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 08:17 ocho horas con diecisiete minutos del día de la fecha, firmando para constancia lo que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.----CONSTE.-----

*Constancia*

*[Signature]*  
ALVARO RUIZ ECHEAVE  
ENCARGADO DEL DESPACHO

*[Signature]*  
NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

*[Signature]*  
CARLOS IV NEMESIO BELCIPARTOLA

*[Signature]*  
ROSARIO BUELNA BELTRÁN

*[Signature]*  
MARÍA DE JESUS CASTRO ACOSTA

*[Signature]*  
IRMA COYA SOTO

*[Signature]*  
MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

*Gutiérrez Medina Marcela*  
MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

*[Signature]*  
JOSE ANTONIO GUTIERREZ ROMAN

*[Signature]*  
GILBERTO RAZOQUI GALAMIE

*Luis A Pineda A*  
LUIS ALONSO PINEDA APODACA

*[Signature]*  
PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

*[Signature]*  
FERNANDO SOLIS VERDUZCO

*[Signature]*  
EDUARDO SOTO ARMENTA



0003

7.1

*Carolina Soto García*  
CAROLINA SOTO GARCÍA

*Jesús Andrés Valdez Conde*  
JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

*Guadalupe Vázquez*  
GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

*Luis Xavier Zazueta Ibarra*  
LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

~~*Carlos Alberto Anchondo Verdugo*~~ EL SÍNDICO PROCURADOR ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
~~*Humberto V. González Díaz*~~ CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO HÚMBERTO V. GONZÁLEZ DÍAZ

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
0004  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LOS MOCHIS SINALOA  
*[Handwritten signature]*

---C. ÁLVARO RUELAS ECHAVE SECRETARIO DEL H. - AYUNTAMIENTO DE  
AHOME, SINALOA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN V,  
DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL Y ARTÍCULO 99 FRACCIÓN XI, DEL  
REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA  
HACE CONSTAR Y-----

----- CERTIFICA -----

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE ACTA DE CABILDO NO.  
53 DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2015, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE  
SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

- - - - - SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE  
LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE-----

  
C. ÁLVARO RUELAS ECHAVE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME

